

INFORMACION DEL EVALUADO

NOMBRE COMPLETO: LUIS FERNANDO ESCOBAR ORDOÑEZ  
 CÉDULA: 10549891  
 CARGO EN CARRERA: Juez 004 Penal Municipal de Control de Garantías de Popayán MUNICIPIO: Popayán DISTRITO: POPAYAN  
 CARGO EN PROVISIONALIDAD: MUNICIPIO: DISTRITO: POPAYAN  
 CARGO EN PROVISIONALIDAD: MUNICIPIO: DISTRITO:

PERIODO A CALIFICAR

DESDE 2015-01-01 HASTA 2015-07-02  
 FECHA CONSOLIDACION 2016-12-14

CALIFICACION INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	35.82	3. FACTOR ORGANIZACION DEL TRABAJO	16.00			
2. FACTOR EFICIENCIA	40.00	4. FACTOR PUBLICACIONES	0.00			
CALIFICACION INTEGRAL 92		SATISFACTORIA				
		<table border="1"> <tr> <td>EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>BUENA</td> </tr> <tr> <td>INSATISFACTORIA</td> </tr> </table>		EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/>	BUENA	INSATISFACTORIA
EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/>						
BUENA						
INSATISFACTORIA						

MOTIVACION DE LA EVALUACION

La evaluación del FACTOR CALIDAD Y EFICIENCIA, se obtuvo de la consolidación, en los términos del Acuerdo 10281 de 2014 de la Sala Administrativa del hoy Consejo Superior de la Judicatura, de 17 fichas elaboradas y remitidas por el respectivo Superior Funcional. La motivación de la evaluación del FACTOR ORGANIZACION DE TRABAJO se encuentra contenida en el formulario diligenciado por esta Seccional para tal fin. La evaluación del FACTOR EFICIENCIA o RENDIMIENTO, es el resultado de la aplicación del procedimiento previsto en el Acuerdo 10281 de 2014 es decir los valores estadísticos que bajo la gravedad del juramento, reportó el funcionario objeto de calificación y cuyo resumen anexo hace parte de este acto administrativo de calificación integral de servicios. El servidor judicial no presentó publicaciones para la evaluación de dicho factor. En el resto del año 2015 el doctor Luis Fernando Escobar Ordoñez se desempeñó en diferentes cargos por lo cual solo se califica el periodo comprendido entre el 01/01/2015 al 02/07/2015 en aplicación del artículo número 5º del Acuerdo 10281 de 2014.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA  
  
 CALIFICADOR